



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE 113 VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la ordenanza municipal para la tramitación de licencias de obra menor por el procedimiento de acto comunicado de Villaviciosa de Odón.

Segundo.—Someter este acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Acordar que en caso que si en el plazo de información pública no se presentase ninguna reclamación o sugerencia la aprobación se entenderá definitiva.

Asimismo, la ordenanza estará colgada en la web municipal.

Villaviciosa de Odón, a 14 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/38.679/11)